

## Datos Generales

**Asunto:** 2da. Reunión de Trabajo de la Región III de la Alianza de Contralores Estado-Municipios

**Fecha:** 22 de Marzo de 2023

**Hora de inicio**

10:00 horas.

**Hora de término**

12:11 horas.

**Reunión virtual.**

De acuerdo con la convocatoria del 22 de Marzo de 2023 y con fundamento en lo establecido por los artículos 12, 23, 24 y 25 de los Estatutos de la Alianza de Contralores Estado-Municipios de Guanajuato, se llevó a cabo la 2da. Reunión de trabajo de la Región III en punto de las 10:00 horas del día 22 de Marzo de 2023, de manera virtual.

En uso de la Voz la Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno, Coordinadora Regional, agradece la presencia de cada uno de los integrantes de la región.

A continuación, se pone a consideración de los presentes, el orden del día propuesto en la convocatoria para su aprobación:

1. Lista de presentes y declaración de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Mensaje de bienvenida de la Coordinadora Regional y Presidenta de la Alianza.
4. Mensaje de bienvenida por parte de la STyRC.
5. Lectura y en caso su caso aprobación del acta correspondiente a la 1ra. Reunión de trabajo de la Región III, de fecha 24 de febrero del 2023.
6. Informe de la 3ra. Reunión Ordinaria de la Comisión de Contralores Estado – Municipios.
7. Capacitación por parte del Mtro. Pedro Pablo Cardona Maldonado, Contralor Municipal de Guanajuato, respecto al tema "Multiplicación de los Tipos Administrativos".
8. Asuntos Generales.
9. Clausura

### 1. LISTA DE PRESENTES Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En el uso de la voz la Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno, Coordinadora Regional de la Región III, procede a realizar el pase de lista, encontrándose presentes los siguientes integrantes:

Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno	Coordinadora de la Región III y Contralora Municipal de León.
Lic. Arturo Viúrquez Sandoval	Contralor Municipal de Purísima del Rincón.
Mtro. Julio César Moreno Navarro	Contralor Municipal de Silao
C.P. Cecilio Jiménez Regalado	Contralor Municipal de San Francisco del Rincón

Lic. Omar Oriele Falcón Frausto	Contralor Municipal de Romita y Titular de la Comisión Especial de Capacitación.
Mtro. Jesús Manuel López Sánchez	Contralor Municipal de Manuel Doblado.
Mtro. Pedro Pablo Cardona Maldonado	Contralor Municipal de Guanajuato y Titular de la Comisión Especial de Marco Normativo.
Lic. Ernesto Salvador González Gómez	En representación de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Acto seguido, la Coordinadora hace constar que se encuentran todos los titulares que integran la Región III, por lo que procede a declarar la existencia de quórum legal para el desarrollo de la sesión.

## 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En el uso de la voz la Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno, Coordinadora de la Región III y Contralora Municipal de León, somete para su aprobación de los presentes, el orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad de los mismos.

1. Lista de presentes y declaración de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Mensaje de bienvenida de la Coordinadora Regional y Presidenta de la Alianza.
4. Mensaje de bienvenida por parte de la STyRC.
5. Lectura y en su caso su aprobación del acta correspondiente a la 1ra. Reunión de trabajo de la Región III, de fecha 24 de febrero del 2023.
6. Informe de la 3ra. Reunión Ordinaria de la Comisión de Contralores Estado – Municipios.
7. Capacitación por parte del Mtro. Pedro Pablo Cardona Maldonado, Contralor Municipal de Guanajuato, respecto al tema "Multiplicación de los Tipos Administrativos".
8. Asuntos Generales.
9. Clausura.

## 3. MENSAJE DE BIENVENIDA POR PARTE DE LA COORDINADORA REGIONAL.

La Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno, Coordinadora de la Región III y Contralora Municipal de León Contralores, brinda un cordial mensaje de bienvenida, agradeciendo la presencia del Lic. Lic. Ernesto Salvador González Gómez, en representación de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas por acompañarlos, así como a los contralores de la región, agradece el apoyo que siempre le han brindado trabajando como un gran equipo.

## 4. MENSAJE DE BIENVENIDA POR PARTE DE LA STyRC.

Lic. Ernesto Salvador González Gómez, en representación del C.P. Carlos Salvador Martínez Bravo, Secretario de la Transparencia y Rendición de Cuentas, da la bienvenida a todos y agradece la presencia a la reunión de trabajo.

**5. LECTURA Y EN SU CASO SU APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA 1RA. REUNIÓN DE TRABAJO DE LA REGIÓN III, DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2023.**

En el uso de la voz la Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno, Coordinadora de la Región III y Contralora Municipal de León, manifiesta que en virtud de que el acta correspondiente a la 1ra. Reunión de la presente región fue enviada junto con la convocatoria, se omite su lectura y se someta a votación, misma que es aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

**6. INFORME DE LA 3RA. REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CONTRALORES ESTADO – MUNICIPIOS.**

**DATOS GENERALES**

El día 15 de marzo del 2023, en el Municipio de San Miguel de Allende, se llevó a cabo la tercera reunión ordinaria de la Comisión de Contralores, a la cual asistieron la totalidad de los 12 integrantes de la misma.

Se contó con la presencia del CP. Raúl Vallejo Solís, Director de Tesorería y Finanzas Municipales, en representación del Lic. Mauricio Trejo Pureco, Presidente Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato.

**PRINCIPALES PUNTOS DE LA REUNIÓN ORDINARIA.**

1. Presentación del Proceso de Evaluación y Certificación de perfiles de OIC Municipales.
2. Presentación de la propuesta de modificación de los Estatutos de la Alianza de Contralores Estado-Municipios.
3. Presentación y aprobación del orden del día de la XCII Asamblea Plenaria de la Alianza de Contralores y cambio de fecha de la misma.
4. Presentación y aprobación de la Convocatoria del "7mo. Torneo Deportivo Interestatal de la Alianza de Contralores".
5. Presentación del Reporte Final de Capacitación 2022.
6. Informe del Diagnóstico de Mejoras al SIIM (Sistema Integral de Información Municipal 2023).

# PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PERFILES DE OIC MUNICIPALES

6. Informe de la 3ra. Reunión Ordinaria de la Comisión de Contralores Estado - Municipios.

1. Presentación del Proceso de Evaluación y Certificación de perfiles de OIC Municipales

I. ¿Qué es la certificación?

- Reconocimiento de lo que una persona es capaz de hacer.
- Demostrando conocimientos, aptitudes y habilidades ante tareas de una función productiva.
- Se verifican o constatan por un tercero (Evaluador) si la persona cumple con los requerimientos.
- Se miden aspectos teóricos, desempeño y producto.






1. Presentación del Proceso de Evaluación y Certificación de perfiles de OIC Municipales

6. Informe de la 3ra. Reunión Ordinaria de la Comisión de Contralores Estado - Municipios.

**Introducción**

Proceso de Evaluación para la Certificación de Competencia Laboral en el perfil de Auditor/a Gubernamental.

- ¿Qué es la certificación?
- ¿Dónde se origina?
- ¿Quiénes intervienen?
- ¿Cuál es el proceso?
- ¿Qué se necesita?

6. Informe de la 3ra. Reunión Ordinaria de la Comisión de Contralores Estado - Municipios.

1. Presentación del Proceso de Evaluación y Certificación de perfiles de OIC Municipales

II. ¿Dónde se origina?

**Atención a la Política Estatal Anticorrupción de Guanajuato**





Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso del poder.

Prioridad 11 Promover la certificación en materia de auditoría.

6. Informe de la 3ra. Reunión Ordinaria de la Comisión de Contralores Estado - Municipios.

1. Presentación del Proceso de Evaluación y Certificación de perfiles de OIC Municipales

III. ¿Quiénes intervienen?










...establecer los mecanismos para normalizar, evaluar y certificar los perfiles de competencia para el desarrollo de una o varias funciones productivas, a través de la integración y operación de Comités de Normalización, Clúster de Normalización, Centros de Evaluación y Estándares.

Facultad Reglamentaria de la Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral

Handwritten notes in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in black ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in black ink on the left margin.

6. Informe de la 3ra. Reunión Ordinaria de la Comisión de Contralores Estado - Municipios.

**1. Presentación del Proceso de Evaluación y Certificación de perfiles de OIC Municipales**

**III. ¿Quiénes intervienen?**

Para el proceso de normalización, se conformó el **Círculo de Normalización**.

Identificar, desarrollar y estandarizar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes.

8 perfiles para el desarrollo del trabajo posterior:

1. Responsable de Control Interno
2. Autoridad Investigadora
3. Auditor(a) Gubernamental
4. Gestor(a) de Participación y Atención Ciudadana
5. Fiscalizador(a) de Obra
6. Autoridad Substanciadora
7. Autoridad Resolutora
8. Gestor(a) de Control Interno




6. Informe de la 3ra. Reunión Ordinaria de la Comisión de Contralores Estado - Municipios.

**1. Presentación del Proceso de Evaluación y Certificación de perfiles de OIC Municipales**

**IV. ¿Cuál es el proceso?**

**Etapas del proceso para la certificación laboral del Perfil de Auditor/a Gubernamental:**

- I. Pre registro. Del 15 de marzo al 29 de marzo de 2023.
- II. Valoración de postulaciones. Del 29 de marzo al 31 de marzo de 2023.
- III. Desarrollo de la **estrategia de evaluación, logística y asignación de centros de evaluación**. Del 10 de abril al 14 de abril de 2023.
- IV. Proceso de evaluación para la certificación. Por definir.

**INVITACIÓN AL PROCESO**

Aplicación de instrumentos de evaluación.  
CONOCIMIENTO.  
DESEMPEÑO  
PRODUCTO.

Dictamen del proceso.  
Pago y generación de certificado.



6. Informe de la 3ra. Reunión Ordinaria de la Comisión de Contralores Estado - Municipios.

**1. Presentación del Proceso de Evaluación y Certificación de perfiles de OIC Municipales**

**Generales**

**¿Hay costos para el proceso de certificación?**  
No para el proceso de evaluación para la certificación, en sí.

Sólo en caso de haber acreditado deberá realizarse el **pago del derecho de expedición de la cédula y certificado digital**, de acuerdo al nivel de certificación, para este perfil el derecho es por cantidad de \$231.00, que se paga en la plataforma de trámites y servicios de pago en línea de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

**¿Una persona que se evalúa y no se certifica cuándo puede volver a intentar el proceso de certificación?**  
De acuerdo a los requerimientos y estrategias de evaluación la persona deberá esperar 3 meses, a partir de la emisión del resultado de su evaluación. Y se deberá considerar la convocatoria para el perfil correspondiente.

**¿En una sola persona se tienen las atribuciones de substanciadora y resolutora?, ¿se evaluarán por separado y certificarán por separado?**  
Se evalúa y certifica por separado, considerando que se definieron los perfiles por función productiva, es decir, con base a la normalización de 8 perfiles en las contralorías municipales.

No existe la limitación de que la misma persona pueda tener dos o más certificaciones en diferentes perfiles de competencia laboral.



6. Informe de la 3ra. Reunión Ordinaria de la Comisión de Contralores Estado - Municipios.

**1. Presentación del Proceso de Evaluación y Certificación de perfiles de OIC Municipales**

**V. ¿Qué se necesita?**


- Trabajo en equipo, entusiasmo y difusión permanente para que el personal adscrito a los órganos de control conozca y participe.
- Informar que el proceso de evaluación para la certificación es un tema de desarrollo personal y reconocimiento, con ello tendremos la posibilidad de alinear en mejor y mayor medida el esquema de profesionalización a las necesidades reales.
- Participación propositiva, activa y vivir la experiencia del proceso de evaluación con ánimo.

**CONSIDERANDO**

El presente documento tiene como finalidad informar a los postulantes interesados en participar en el proceso de evaluación y certificación para el perfil de Auditor/a Gubernamental, sobre los requisitos, condiciones y procedimientos que deben cumplir para participar en el proceso de evaluación y certificación.

**INVITACIÓN**

Se invita a participar en el proceso de evaluación y certificación para el perfil de Auditor/a Gubernamental, en el marco del Plan de Desarrollo Institucional de la Contraloría General de la República.



Handwritten notes in blue ink, including the number '200' and some illegible scribbles.

Handwritten signature or initials in black ink.

Handwritten signature or initials in blue ink.

Handwritten signature or initials in black ink.

En uso de la voz el **Lic. Arturo Viúrquez Sandoval**, menciona referente a la certificación, hace unos días llegó un correo para dicho proceso, específicamente en el área de contabilidad gubernamental y ya se compartió con los compañeros que van a participar. Pregunta referente a las certificaciones de las autoridades resolutoras o de los órganos de control si posteriormente va a llegar la convocatoria.

El Lic. Ernesto Salvador González Gómez, menciona que se incorpora la **C.P. Ma. Cristina Aguilar Valtierra**.


La **Licenciada Viridiana Margarita Márquez Moreno**, menciona que es importante que se haga extensiva la invitación al personal de trabajo y cede el uso de la voz al **Mtro. Pedro Pablo Cardona Maldonado**, menciona que los ocho perfiles se van a certificar en su momento y posteriormente se lanzara la convocatoria, por el momento solo está autorizado el de Auditor Gubernamental que es para el personal que fiscaliza.

En uso de la voz la **C.P. Ma. Cristina Aguilar Valtierra** menciona que ya se les hizo llegar la convocatoria a las personas que tienen identificadas con correo y teléfono, a los titulares se les hizo de conocimiento. Pide al Lic. Ernesto Salvador González Gómez que realice un listado para saber cuántos auditores gubernamentales hay por cada una de las contralorías y si en su caso hay una persona que se está integrando al equipo de trabajo se comparta también dicha convocatoria.

El **Lic. Ernesto Salvador González Gómez**, menciona que se tiene un total de 35 perfiles de auditores de la presente región y posteriormente se enviara la lista para que se corrobore si les llegó la convocatoria.

La **Licenciada Viridiana Margarita Márquez Moreno**, continua con el desarrollo de la sesión explicando lo siguiente:

## PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ALIANZA DE CONTRALORES ESTADO-MUNICIPIOS




6. Informe de la 3ra. Reunión Ordinaria de la Comisión de Contralores Estado - Municipios.

2. Presentación de la propuesta de modificación de los Estatutos de la Alianza de Contralores Estado-Municipios. \*

**1ra Reunión Ordinaria de la Comisión Especial de Marco Normativo**

El **10 de febrero del 2023**, se llevó a cabo la Primera Reunión Ordinaria de la Comisión Especial de Marco Normativo en la que se aprobó por unanimidad el Plan Anual de Trabajo, en el que se incluyó la conclusión del proyecto de "Modificaciones a los Estatutos de la Alianza de Contralores."

Para cumplir con dicho objetivo, se realizaron 2 mesas de trabajo los días 20 y 22 de febrero del 2023, con invitación a las Contralorías Municipales y al personal de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, quienes realizaron aportaciones importantes para actualizar la normativa que rige a la Alianza, atendiendo a las necesidades que imperan hoy en día.



**2. Presentación de la propuesta de modificación de los Estatutos de la Alianza de Contralores Estado-Municipios. \***

**6. Informe de la 3ra. Reunión Ordinaria de la Comisión de Contralores Estado-Municipios.**

Una vez aterrizadas las aportaciones recabadas en dichas mesas de trabajo, se solicitó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante oficio CM/0109/2023 de fecha 22 de febrero del 2023, nos hicieran llegar sus observaciones y sugerencias, lo cual ocurrió el 01 de marzo del 2023, mediante oficio DGAJ.977/2023, mismas que se atendieron.

Lo mismo aconteció con la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, apoyo solicitado mediante oficio CM/0117/2023 del 02 de marzo del 2023 y respuesta al mismo mediante oficio DGAJ/DACL/015872023, observaciones y sugerencias que de igual forma, fueron atendidas en su mayoría.

**2. Presentación de la propuesta de modificación de los Estatutos de la Alianza de Contralores Estado-Municipios. \***

**6. Informe de la 3ra. Reunión Ordinaria de la Comisión de Contralores Estado-Municipios.**

**2da Reunión Ordinaria de la Comisión Especial de Marco Normativo**

De conformidad con todas las aportaciones recabadas, analizadas y discutidas en la mesas de trabajo, con base a lo señalado con anterioridad, se realizaron modificaciones trascendentales a los Estatutos de la Alianza, y las más importantes son las siguientes:

- I. Se actualizó el glosario definiendo claramente conceptos que anteriormente no se incluían, como: ASEG, Contralor Municipal, Contraloría Municipal, Estatutos, Ley, Representante Regional, SEA, SEF, Titular de la Secretaría Ejecutiva. (art. 2).
- II. Se eliminaron los artículos 7, 8 y 9 de los Estatutos vigentes, que contempla el Sistema Municipal de Control y Evaluación de Gestión Pública, el cual no se opera actualmente.
- III. Se establecieron como obligaciones de los miembros de la Alianza, asistir a las asambleas plenarias y reuniones de manera presencial y/o virtual para ser acordes a las nuevas realidades y avances tecnológicos. (art. 4, fracción III).
- IV. Se incluyó la figura de la comisión de algún funcionario público adscrito a la contraloría, en caso de que su titular no pueda asistir a las reuniones. (artículos 4, fracción III, y 37).

**2. Presentación de la propuesta de modificación de los Estatutos de la Alianza de Contralores Estado-Municipios. \***

**6. Informe de la 3ra. Reunión Ordinaria de la Comisión de Contralores Estado-Municipios.**

- V. Asimismo se incluyó en el Proyecto de Estatutos, la regulación respecto a los Sistemas Estatales Anticorrupción y Fiscalización (artículos 47 al 54).
- VI. También se contempló que los Encargados de Despacho de las Contralorías puedan votar pero no pueden ser votados para ocupar diversos cargos dentro de la Comisión de Contralores, y quedan excluidos para formar parte del Sistema Estatal Anticorrupción y del Sistema Estatal de Fiscalización. (art. 5, fracciones I y V).
- VII. Se modificó el número de sesiones ordinarias de la Asamblea Plenaria, de tres a por lo menos 2 veces al año, así como del plazo para notificar la convocatoria respectiva, reduciéndose de 5 a 3 días hábiles. (artículo 12).
- VIII. Se reguló lo referente al quorum para sesionar, tanto en las plenarias como en las de la comisión, en ambos casos se establecieron las dos terceras partes de sus integrantes. (artículos 12 y 17).
- IX. Para el supuesto de validez de los acuerdos, en el caso de la Asamblea Plenaria y Comisión de Contralores, se consideró la mayoría simple, en éste último caso, en caso de empate, la Presidencia de la Alianza tendrá el voto dirimente. (art. 18).
- X. Se eliminó lo relativo al Consejo Estatal de Armonización Contable.

**2. Presentación de la propuesta de modificación de los Estatutos de la Alianza de Contralores Estado-Municipios. \***

**6. Informe de la 3ra. Reunión Ordinaria de la Comisión de Contralores Estado-Municipios.**

- XI. Se reguló que en caso de empate en la elección de Presidente de la Alianza, se lleve a cabo una segunda vuelta de entre los Coordinadores empatados. (artículo 36)
- XII. Se estableció que, en la elección del Coordinador Regional, en caso de empate, el voto dirimente le corresponderá al representante de la Comisión de Contralores. (artículos 32 y 34).
- XIII. Se contempló, para los casos de la Titularidad de la Presidencia, Coordinaciones Regionales y Comisiones Especiales, la opción de ser reelegidos por un periodo más. (artículos 26, 35 y 36).
- XIV. Para el caso de aspirar a ocupar un cargo dentro de la Comisión de Contralores, es indispensable contar con el nombramiento de titular o, en su defecto, el acta de Ayuntamiento correspondiente. (Art. 31, fracción I).
- XV. Otro aspecto importante, es lo relativo a que el proyecto de Estatutos permite que las actas de sesión de la Asamblea Plenaria, de la Comisión de Contralores, de las Regiones, así como de las Comisiones Especiales, se celebren a través de los medios electrónicos a distancia y la videograbación podrá hacer las veces de acta. (artículos 13, 18, 22 y 25).

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature at the top and another at the bottom.

Handwritten signature on the bottom left margin.

**2. Presentación de la propuesta de modificación de los Estatutos de la Alianza de Contralores Estado-Municipios.**

6. Informe de la 3ra. Reunión Ordinaria de la Comisión de Contralores Estado-Municipios.

- XVI. Por otro lado, se regularon los supuestos de ausencias: menores y mayores a tres meses, y ausencias definitivas de los integrantes de la Comisión de Contralores. (artículos 41 al 45).
- XVII. Las convocatorias a reuniones, deberán realizarse por escrito o por cualquier otro medio electrónico que pueda comprobarse fehacientemente su recepción. (artículos 12, 17, 22 y 25).
- XVIII. Así también, se incluyeron los epígrafes en cada uno de los artículos.
- XIX. Se utilizó un lenguaje inclusivo.
- XX. Por ello, al tratarse de cambios sustanciales que impactan en el todo el cuerpo normativo, incluyendo la numeración del articulado, por lo que no guarda coincidencia alguna con el proyecto en comento, en su artículo segundo transitorio, se estableció que se dejen sin efectos los estatutos vigentes, esto es, no se trata de una reforma sino de un proyecto nuevo de Estatutos.

Acuerdo/ROCA/03/24-03-2023. Por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de la Alianza, se aprueba remitir propuesta de modificación de los Estatutos de la Alianza de Contralores Estado-Municipios, a los miembros de la Alianza de Contralores, a fin de que se revisarán y en caso de que tuvieran alguna observación de dicha propuesta, la remitan a la presidencia de la Alianza, a más tardar el día 23 de marzo del 2023.



**PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA XCII ASAMBLEA PLENARIA DE LA ALIANZA DE CONTRALORES**

**3. Presentación y en su caso aprobación del orden del día de la XCII Asamblea Plenaria de la Alianza de Contralores.**

6. Informe de la 3ra. Reunión Ordinaria de la Comisión de Contralores Estado-Municipios.

- Desayuno: 10:00 a 11:00
- Acto Protocolario: 11:00 a 11:20
- Toma de Fotografía Oficial: 11:20 a 11:30
- Presentación y en su caso aprobación de la dinámica para la elección de los 4 Contralores Municipales que fungirán como integrantes en el Comité Coordinador el Sistema Estatal Anticorrupción, en representación de los órganos de internos de control: 11:30 a 11:40
- Proceso de elección de los 4 Contralores Municipales que fungirán como integrantes en el Comité Coordinador el Sistema Estatal Anticorrupción, en representación de los órganos de internos de control: 11:40 a 11:50
- Designación de la integración de la Nueva Comisión del Sistema Estatal Anticorrupción y Sistema Estatal de Fiscalización: 11:50 a 12:00
- Programas y Acciones en Materia de Participación Ciudadana y Contraloría Social: 12:00 a 12:15
- Conferencia Magistral (Propuesta del Titular de la Comisión de Capacitación): 12:15 a 1:45
- Presentación de Buenas Prácticas en materia de Control Interno por la Contraloría Municipal de Celaya: 13:45 a 14:15



**3. Presentación y en su caso aprobación del orden del día de la XCII Asamblea Plenaria de la Alianza de Contralores.**

6. Informe de la 3ra. Reunión Ordinaria de la Comisión de Contralores Estado-Municipios.

**Obelisco Jardín de Eventos**

Calle Conejo #109 Col. Granja Ceres, León, Guanajuato



Acuerdo/ROCA/04/24-03-2023. Por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de la Alianza, se aprueba el orden del día de la XCII Asamblea Plenaria de la Alianza de Contralores, y el cambio de fecha para la celebración de la misma para el día 30 de marzo del 2023, en el municipio de León.





# PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL 7MO. TORNEO DEPORTIVO INTERESTATAL DE LA ALIANZA DE CONTRALORES

4. Presentación y aprobación de la Convocatoria del 7mo. Torneo Deportivo Interestatal de la Alianza de Contralores"

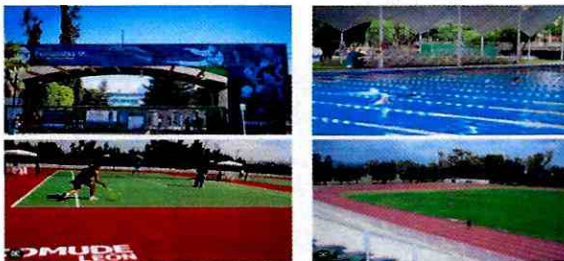
6. Informe de la 3ra. Reunión Ordinaria de la Comisión de Contralores Estado - Municipios.

## Banner



4. Presentación y aprobación de la Convocatoria del 7mo. Torneo Deportivo Interestatal de la Alianza de Contralores"

6. Informe de la 3ra. Reunión Ordinaria de la Comisión de Contralores Estado - Municipios.



Lugar: Unidad Deportiva Enrique Fernández Martínez (Deportiva del Estado)

Dirección: Boulevard Adolfo López Mateos, Julián de Obregón 3301, 37290 León, Gto.

Fecha: 28 de Abril

4. Presentación y aprobación de la Convocatoria del 7mo. Torneo Deportivo Interestatal de la Alianza de Contralores"

6. Informe de la 3ra. Reunión Ordinaria de la Comisión de Contralores Estado - Municipios.

## Bases de Convocatoria

1. El periodo de inscripción será del 27 marzo al 14 de abril de 2023.
2. Podrán participar los servidores públicos adscritos a los 46 municipios, previa invitación de sus contralorías municipales del Estado de Guanajuato.
3. Los participantes deberán acudir PUNTUALMENTE a sus competencias, de lo contrario perderán por DEFAULT.
4. El sistema de competencia será por ELIMINACIÓN DIRECTA.
5. En el caso de competencias por equipos, estos deberán distinguirse con un color uniforme para todos sus participantes, el cual deberá informarse al momento de la inscripción.

Deportes, categorías y ramas:

- Fútbol (Varonil y Femenil)
- Básquet bol (Varonil y Femenil)
- Bolibol Mixto
- Tenis (individual)
- Natación (individual)
- Rally de trabajo en equipo
- Carrera de relevos (4x400)
- Caminata (De convivencia 1600 mts.)

7. En todas las disciplinas los equipos participantes deberán contar con los implementos necesarios (Balones, Raquetas, Goggles, etc.)
8. Los aspectos no previstos en esta convocatoria, serán resueltos por el Comité Organizador

**4. Presentación y aprobación de la Convocatoria del 7mo. Torneo Deportivo Interestatal de la Alianza de Contralores"**

**6. Informe de la 3ra. Reunión Ordinaria de la Comisión de Contralores Estado – Municipios.**

Acuerdo/ROCA/05/17-02-2023. Por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de la Alianza, se aprueba la convocatoria del 7mo. Torneo Deportivo Interestatal de la Alianza de Contralores" a celebrarse el 28 de abril del presente año, en el municipio de León.



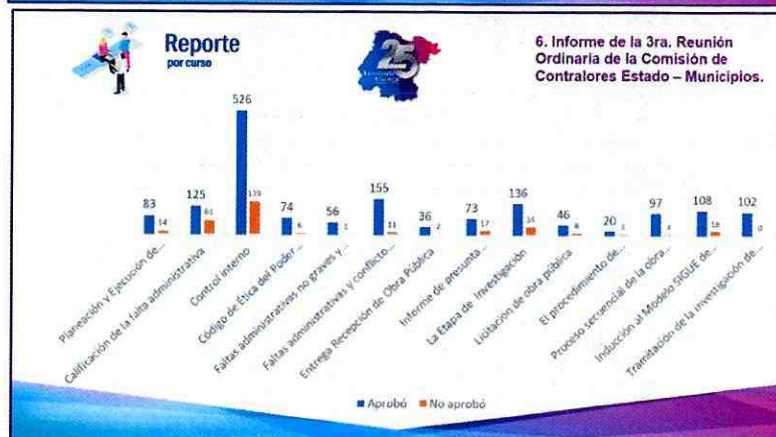
**Puntos pendientes**

- Liga de Registros (Saber cuantos equipos de las diferentes disciplinas participarán para poder realizar los roles de juego).
- Trofeos y Premiación (Definir día y forma en que se realizará la premiación).
- Costos de arbitraje.
- Box lunche.



En uso de la voz el **Lic. Jesús Manuel López Sánchez**, Contralor Municipal de Manuel Doblado, pregunta si no se completa el equipo se puede invitar a personal externo de la Contraloría Municipal o solo es personal de dicho Órgano de Control. La Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno, Contralora Municipal de León, menciona que la invitación es a servidores públicos de los 46 Municipios y es importante concientizar que es parte de la convivencia que se está dando entre las Contralorías.

**REPORTE DE CAPACITACIÓN 2022**





Reporte regional



6. Informe de la 3ra. Reunión Ordinaria de la Comisión de Contralores Estado - Municipios.

Región	Municipio	# Cursos	Total Inscrito	Aprobados	%	No aprobados	%	No cursaron	%
I	ATARFA	11	33	8	24	3	9	22	67
	DOCTOR MORA	12	67	54	81	0	0	13	19
	SAN JOSÉ TURBIDE	6	13	0	0	3	23	12	92
	SAN LUIS DE LA PAZ	8	19	3	16	0	0	16	84
	SANTA CATARINA	8	22	11	50	4	18	7	32
	TIERRA BLANCA	12	99	37	37	5	5	77	78
	VICTORIA	7	25	12	48	4	16	9	36
XICHO	9	24	10	42	2	8	12	50	
II	DOLORES HIDALGO C.M.	9	44	35	79	0	0	10	23
	OCAMPO	10	20	1	5	2	10	17	85
	SAN DIEGO DE LA UNIÓN	10	25	11	44	5	20	9	36
	SAN FELIPE	13	270	66	24	30	11	174	65
	SAN MIGUEL DE ALLENDE	4	13	9	69	0	0	13	100



Reporte regional



6. Informe de la 3ra. Reunión Ordinaria de la Comisión de Contralores Estado - Municipios.

Región	Municipio	# Cursos	Total Inscrito	Aprobados	%	No aprobados	%	No cursaron	%
III	GUANAJUATO	14	105	59	56	8	8	38	36
	LEÓN	11	443	112	25	17	4	114	26
	MANUEL DOBLADO	12	27	22	81	0	0	5	19
	PURÍSIMA DEL RINCÓN	13	39	24	62	3	8	12	31
	ROMITA	9	26	17	65	0	0	9	35
	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	10	35	10	29	1	3	18	51
	SILO DE LA VICTORIA	11	133	15	11	13	10	105	79
IV	ABASOLO	11	39	19	49	6	15	14	36
	CUERAMARCO	8	28	3	11	1	4	18	64
	HUANIMARCO	9	69	0	0	17	25	51	74
	IRAPUATO	13	147	78	53	14	9	55	37
	PÉNIAMO	10	68	26	38	5	7	13	19
	PUEBLO NUEVO	7	13	6	46	5	38	2	15



Reporte regional



6. Informe de la 3ra. Reunión Ordinaria de la Comisión de Contralores Estado - Municipios.

Región	Municipio	# Cursos	Total Inscrito	Aprobados	%	No aprobados	%	No cursaron	%
V	IARAL DEL PROGRESO	6	17	4	24	1	6	12	71
	MOROLEÓN	4	8	0	0	0	0	8	100
	SALAMANCA	13	324	154	48	46	14	124	38
	URANGATO	10	31	15	48	2	6	14	46
	VALLE DE SANTIAGO	11	38	13	34	5	13	20	53
YUMIBA	14	105	28	27	3	3	74	70	
VI	APASEO EL ALTO	13	55	41	75	5	9	7	13
	APASEO EL GRANDE	13	74	17	23	3	4	34	46
	CELAYA	10	490	287	59	55	11	141	29
	COMONFORT	13	40	21	53	6	15	13	32
	CORTAÑA	14	74	34	46	7	9	33	45
	SANTA CRUZ DE AVIENTRINO ROSAS	9	41	25	61	4	10	12	29
VILLA GUERRA	10	58	5	9	7	12	46	79	



Reporte regional



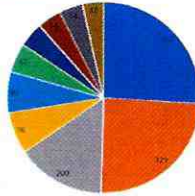
6. Informe de la 3ra. Reunión Ordinaria de la Comisión de Contralores Estado - Municipios.

Región	Municipio	# Cursos	Total Inscrito	Aprobados	%	No aprobados	%	No cursaron	%
VII	ACÁMBARO	7	12	0	0	1	8	11	91
	CORONEO	7	17	10	59	1	6	6	35
	JERÉCUARO	13	129	40	31	14	11	75	58
	SALVATIERRA	7	18	2	11	3	17	13	72
	SANTIAGO MARAVATIO	3	5	0	0	0	0	5	100
	TARANDACUARO	12	45	25	56	10	22	10	22
	TARIMORO	5	13	6	46	0	0	7	54

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and the number '2'.



Los 10 Municipios con mayor número de participantes (Aprobados y No aprobados)



- CELAYA
- LEON
- SALAMANCA
- SAN FELIPE
- IRAPUATO
- HUANQUILICO
- GUANAJUATO
- TIERRA BLANCA
- QUERETARO
- LAGUNA DE SAN CARLOS



6. Informe de la 3ra. Reunión Ordinaria de la Comisión de Contralores Estado – Municipios.



Los 10 Municipios con mayor número de inscritos que No cursaron



- SAN FELIPE
- CELAYA
- SALAMANCA
- LEON
- SIJAO DE LA VICTORIA
- TIERRA BLANCA
- QUERETARO
- YURUBIA
- IRAPUATO
- HUANQUILICO



6. Informe de la 3ra. Reunión Ordinaria de la Comisión de Contralores Estado – Municipios.

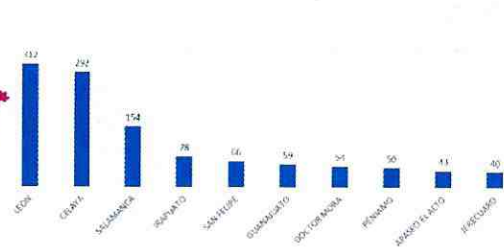
Municipios con mayor participación en cursos



6. Informe de la 3ra. Reunión Ordinaria de la Comisión de Contralores Estado – Municipios.



Municipios con mayor número de aprobados



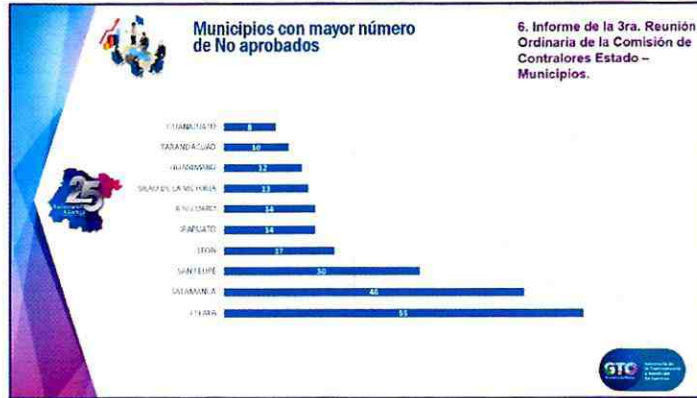
6. Informe de la 3ra. Reunión Ordinaria de la Comisión de Contralores Estado – Municipios.

Handwritten notes and signatures on the right margin.

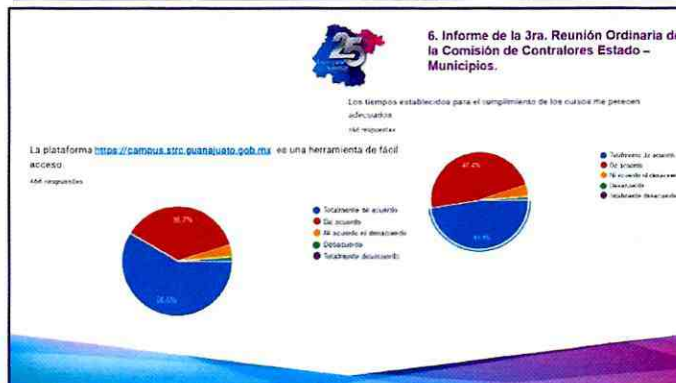
Handwritten signature on the right margin.

Handwritten mark on the right margin.

Handwritten mark on the right margin.



## ENCUESTA CAPACITACIÓN 2022

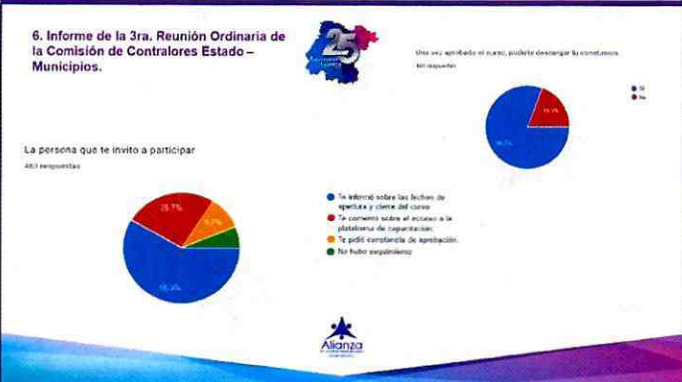
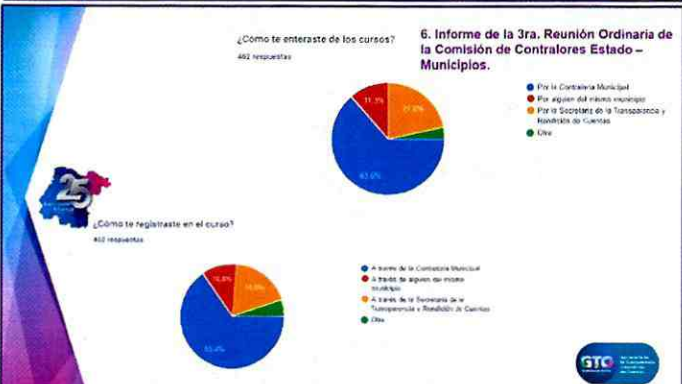


609

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



En uso de la voz la **C.P. Ma. Cristina Aguilar Valtierra** menciona que se comparta la presentación a los contralores de todos los municipios y que ellos puedan hacer el análisis que se presenta.

Handwritten notes and signatures on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature on the right margin.

## RESULTADOS "DIAGNÓSTICO DE MEJORAS DEL SIIM"

5. Informe del Diagnóstico SIIM (Sistema Integral de Información Municipal 2023).

6. Informe de la 3ra. Reunión Ordinaria de la Comisión de Contralores Estado - Municipios.

### Resultados "Diagnóstico de Mejoras del SIIM"

1. 46 Municipios respondieron.
2. 28 OICs sin comentarios.
3. 18 OICs con propuestas de mejora.
4. 37 propuestas de mejora.

Acuerdo/ROCA/06/17-02-2023. Por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de la Alianza, se aprueba dar seguimiento a las propuestas de mejora, para ello se realizarán mesas de trabajo con quienes realizaron dichas propuestas y con las direcciones de Tecnologías de la Información y Dirección General de Asuntos Jurídicos de la STRC, mediante un calendario para el desahogo de las mismas.



### 7. CAPACITACIÓN POR PARTE DEL MTR. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO, CONTRALOR MUNICIPAL DE GUANAJUATO, RESPECTO AL TEMA "MULTIPLICACIÓN DE LOS TIPOS ADMINISTRATIVOS".

	<h4>DESVÍO DE RECURSOS</h4> <p>Artículo 54. Será responsable de desvío de recursos públicos el servidor público que autorice, solicite o realice actos para la asignación o desvío de recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.</p>
	<h4>Por el tipo de conducta</h4> <ul style="list-style-type: none"><li>Servidor público que <b>autorice</b> actos, para la asignación o desvío de recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.</li><li>Servidor público que <b>solicite</b> actos, para la asignación o desvío de recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.</li><li>Servidor público que <b>realice</b> actos, para la asignación o desvío de recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.</li></ul>

Handwritten signature and the number 6002.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

### Por el medio comisivo

- Servidor público que **autoriza** actos, para **la asignación** de recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.
- Servidor público que **autoriza** actos, para **el desvío** de recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.
- Servidor público que **revoca** actos, para **la asignación** de recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.
- Servidor público que **revoca** actos, para **el desvío** de recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.
- Servidor público que **revoca** actos, para **la asignación** de recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.
- Servidor público que **revoca** actos, para **el desvío** de recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.

### Por el tipo de recurso público

- Servidor público que **autoriza** actos, para **la asignación** de recursos públicos **materiales**, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.
- Servidor público que **autoriza** actos, para **la asignación** de recursos públicos **humanos**, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.
- Servidor público que **autoriza** actos, para **la asignación** de recursos públicos **financieros**, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.
- Servidor público que **autoriza** actos, para **el desvío** de recursos públicos **materiales**, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.
- Servidor público que **autoriza** actos, para **el desvío** de recursos públicos **humanos**, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.
- Servidor público que **autoriza** actos, para **el desvío** de recursos públicos **financieros**, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.

### Por el tipo de recurso público II

- Servidor público que **autoriza** actos, para **la asignación** de recursos públicos **materiales**, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.
- Servidor público que **autoriza** actos, para **la asignación** de recursos públicos **humanos**, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.
- Servidor público que **autoriza** actos, para **la asignación** de recursos públicos **financieros**, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.
- Servidor público que **autoriza** actos, para **el desvío** de recursos públicos **materiales**, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.
- Servidor público que **autoriza** actos, para **el desvío** de recursos públicos **humanos**, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.
- Servidor público que **autoriza** actos, para **la asignación** de recursos públicos **materiales**, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large scribble and the number '00'.

Handwritten scribble at the bottom left corner.

Handwritten signature or mark at the bottom right.

Handwritten mark at the bottom right.



### Por el tipo de recurso público III

- Servidor público que realice actos, para la asignación de recursos públicos materiales, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.
- Servidor público que realice actos, para la asignación de recursos públicos humanos, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.
- Servidor público que realice actos, para la asignación de recursos públicos financieros, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.
- Servidor público que realice actos, para el desvío de recursos públicos materiales, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.
- Servidor público que realice actos, para el desvío de recursos públicos humanos, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.
- Servidor público que realice actos, para el desvío de recursos públicos financieros, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.

### Por la forma de vulneración

1. Servidor público que autorice actos, para la asignación de recursos públicos materiales, sin fundamento jurídico.
2. Servidor público que solicite actos, para la asignación de recursos públicos materiales, sin fundamento jurídico.
3. Servidor público que realice actos, para la asignación de recursos públicos materiales, sin fundamento jurídico.

### Por la forma de vulneración II

4. Servidor público que autorice actos, para el desvío de recursos públicos materiales, sin fundamento jurídico.
5. Servidor público que solicite actos, para el desvío de recursos públicos materiales, sin fundamento jurídico.
6. Servidor público que realice actos, para el desvío de recursos públicos materiales, sin fundamento jurídico.

### Por la forma de vulneración III

7. Servidor público que autorice actos, para el desvío de recursos públicos humanos, sin fundamento jurídico.
8. Servidor público que solicite actos, para el desvío de recursos públicos humanos, sin fundamento jurídico.
9. Servidor público que realice actos, para el desvío de recursos públicos humanos, sin fundamento jurídico.

2

5

69

J

X

X

#### Por la forma de vulneración IV

- 10. Servidor público que **autorice** actos, para **el desvío** de recursos públicos **financieros**, **sin fundamento jurídico**.
- 11. Servidor público que **solicite** actos, para **el desvío** de recursos públicos **financieros**, **sin fundamento jurídico**.
- 12. Servidor público que **realice** actos, para **el desvío** de recursos públicos **financieros**, **sin fundamento jurídico**.

#### Por la forma de vulneración V

- 13. Servidor público que **autorice** actos, para **la asignación** de recursos públicos **humanos**, **sin fundamento jurídico**.
- 14. Servidor público que **solicite** actos, para **la asignación** de recursos públicos **humanos**, **sin fundamento jurídico**.
- 15. Servidor público que **realice** actos, para **la asignación** de recursos públicos **humanos**, **sin fundamento jurídico**.

#### Por la forma de vulneración VI

- 16. Servidor público que **autorice** actos, para **la asignación** de recursos públicos **financieros**, **sin fundamento jurídico**.
- 17. Servidor público que **solicite** actos, para **la asignación** de recursos públicos **financieros**, **sin fundamento jurídico**.
- 18. Servidor público que **realice** actos, para **la asignación** de recursos públicos **financieros**, **sin fundamento jurídico**.

Handwritten signature or initials in blue ink.

Handwritten signature or initials in blue ink.

Handwritten signature or initials in blue ink.

Handwritten signature or initials in blue ink.

Handwritten signature or initials in blue ink.

### Por la forma de vulneración VII

- 19. Servidor público que **autorice** actos, para **la asignación** de recursos públicos **financieros**, en contraposición a las normas aplicables.
- 20. Servidor público que **autorice** actos, para **la asignación** de recursos públicos **financieros**, en contraposición a las normas aplicables.
- 21. Servidor público que **realice** actos, para **la asignación** de recursos públicos **financieros**, en contraposición a las normas aplicables.

### Por la forma de vulneración VIII

- 22. Servidor público que **autorice** actos, para **la asignación** de recursos públicos **materiales**, en contraposición a las normas aplicables.
- 23. Servidor público que **solicite** actos, para **la asignación** de recursos públicos **materiales**, en contraposición a las normas aplicables.
- 24. Servidor público que **realice** actos, para **la asignación** de recursos públicos **materiales**, en contraposición a las normas aplicables.

### Por la forma de vulneración IX

- 25. Servidor público que **autorice** actos, para **la asignación** de recursos públicos **humanos**, en contraposición a las normas aplicables.
- 26. Servidor público que **solicite** actos, para **la asignación** de recursos públicos **humanos**, en contraposición a las normas aplicables.
- 27. Servidor público que **realice** actos, para **la asignación** de recursos públicos **humanos**, en contraposición a las normas aplicables.

### Por la forma de vulneración X

- 28. Servidor público que **autorice** actos, para **el desvío** de recursos públicos **financieros**, en contraposición a las normas aplicables.
- 29. Servidor público que **solicite** actos, para **el desvío** de recursos públicos **financieros**, en contraposición a las normas aplicables.
- 30. Servidor público que **realice** actos, para **el desvío** de recursos públicos **financieros**, en contraposición a las normas aplicables.

## Por la forma de vulneración XI

- 31. Servidor público que **autorice** actos, para **el desvío** de recursos públicos **materiales**, **en contraposición a las normas aplicables**.
- 32. Servidor público que **solicite** actos, para **el desvío** de recursos públicos **materiales**, **en contraposición a las normas aplicables**.
- 33. Servidor público que **realice** actos, para **el desvío** de recursos públicos **materiales**, **en contraposición a las normas aplicables**.

### Ejemplo 1

- Juan Solórzano es Director General de Desarrollo Social, con ese carácter firma el oficio de autorización para su área de evaluación, con la finalidad que se le entregue un calentador solar a un regidor que no reúne el requisito legal de un ingreso menor a las 10 UMAs semanales.

Número \_\_\_\_\_

### Ejemplo 2

- Marcela Rivas es Directora de Área de la Dirección General de Obra, con ese carácter, le gira instrucciones a su subordinado que acuda en su horario laboral, al domicilio de un vecino del director y que de mantenimiento a una barda perimetral.

• Número \_\_\_\_\_

### Ejemplo 3

- Juan Casillas se desempeña como Coordinador Administrativo de la Dirección de Catastro y utiliza el dinero del fondo fijo para adquirir bebidas alcohólicas para la fiesta de fin de año.

• Número \_\_\_\_\_

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature on the bottom left margin]*

En uso de la voz el **Lic. Mtro. Jesús Manuel López Sánchez**, solicita que se envíe la presentación para compartirla con el equipo de trabajo.

En uso de la voz el **Lic. Omar Oriele Falcón Frausto**, Contralor Municipal de Romita felicita al Mtro. Pedro Pablo Cardona Maldonado por la exposición de la presentación.

En uso de la voz la **Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno**, Contralora Municipal de León, menciona que es importante replicar con las demás contralorías y con el equipo de trabajo las buenas practicas que realizan en las contralorías.

### 8. ASUNTOS GENERALES

En uso de la palabra la Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno, Contralora Municipal pregunta si tienen algún tema a tratar, cede el uso de la voz al Mtro. Pedro Pablo Cardona Maldonado, quien menciona que como Contraloría se tiene la obligación de subir a la plataforma de transparencia los servidores públicos sancionados. Por lo que solicita se haga de conocimiento a los contralores de la comisión que las faltas administrativas no graves, no se suben a dicha plataforma si no solo las graves.

### 9. CLAUSURA

La Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno, Coordinadora de la Región III y Contralora Municipal de León, declara la clausura, por lo que procede a agradecer la presencia de cada uno de los Contralores y representante de la Secretaría de la Transparencia.

Una vez agotado el orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminados los trabajos de la presente reunión, siendo las **12:11** horas del día señalado.

MIEMBROS DE LA REGIÓN III	CARGO	FIRMA
Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno	Coordinadora de la Región III y Contralora Municipal de León.	
Lic. Arturo Viúrquez Sandoval	Contralor Municipal de Purísima del Rincón.	
Lic. Julio César Moreno Navarro	Contralor Municipal de Silao	
C.P. Cecilio Jiménez Regalado	Contralor Municipal de San Francisco del Rincón	
Lic. Omar Oriele Falcón Frausto	Contralor Municipal de Romita y Titular de la Comisión Especial de Capacitación.	
Mtro. Jesús Manuel López Sánchez	Contralor Municipal de Manuel Doblado	
Lic. Pedro Pablo Cardona Maldonado	Contralor Municipal de Guanajuato y Titular de la Comisión de Marco Normativo.	
C.P. Ma. Cristina Aguilar Valtierra	Directora Operativa de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	